FIDEICOMISO RIVADAVIA 433

FIDEICOMISO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día – Expediente N° 586/2021 s/Inscripción de Contrato.

Por instrumento privado del 15 de julio de 2021 se constituyó el fideicomiso denominado 'FIDEICOMISO RIVADAVIA 433' con domicilio legal en calle Rivadavia N° 433 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

OBJETO Y FINALIDAD: El objeto del Fideicomiso será la construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno sito en la calle Rivadavia 433 de la ciudad de Rafaela, el que oportunamente será sometido al régimen de Propiedad Horizontal con la finalidad de adjudicar las unidades resultantes a fiduciantes adherentes y/o terceros adquirentes de dichas unidades, financiándose la construcción de los mismos con la preventa que se efectuará a fiduciantes adherentes y/o terceros adquirentes.

PARTES DEL FIDEICOMISO: a) FIDUCIANTE CONSTITUYENTE: BRIGIGILER, Enrique Vicente Esteban, DNI. 7.883.608, CUIT. 20-07883608-4, con domicilio en Las Caléndulas N° 256; b) FIDUCIARIO: CALCHA, LUCIANA MARÍA, DNI. 25.321.613, CUIT. 27-25321613-7, domiciliada en Los Fresnos N° 2968, ambos de la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe.

FINALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO: El plazo de este fideicomiso se extenderá hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciantes el dominio sobre las unidades. Este plazo no podrá exceder de diez años.

Rafaela, 22 de Septiembre de 202. Dra. Julia Fascendini. Abogada. Secretaria Registro Público de Rafaela.

$ 60 464112 Oct. 07

ALLIANCE COMPAÑÍA

FIDUCIARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. Jose M. Zarza- Dra Mirian G. David- Secretaria- hace saber que en los autos caratulados:" ALLIANCE COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.R.L. CONTRATO y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES-(Expte. N° 232/2021) – CUIJ Nº 21-05291616-7 - se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: IGNACIO MARIANO CORREA, D.N.I. Nº 24.100.071, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General López Nº 1043, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Noviembre de 1974, estado civil casado, Contador Público, CUIT Nº20-24100071-1;

ADRIAN MATIAS PADUAN, D.N.I. Nº 28.581.159, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Freyre Nº 758, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Octubre de 1981, estado civil divorciado, Contador Público, CUIT Nº 20-28581159-8;

CESAR ARIEL PIOVANO, D.N.I. Nº 34.074.925, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 9 de Julio Nº582, de la ciudad de Rafaela, Departamento Rafaela, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de diciembre de 1988, estado civil soltero, Empresario, CUIT Nº 20-34074925-2-

CRISTIAN JOSE CURUTCHET, D.N.I. Nº30.003.447, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Las Colonias Nº 613, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellano- Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de setiembre de 1983, estado civil soltero, Martillero Público y Corredor Inmobiliario, CUIT Nº 20-300003447-1.

FECHA DE CONSTITUCION: Nueve (9) de Setiembre de 2021.

1.-Denominación - Domicilio: La sociedad se denomina “ALLIANCE COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.R.L.”, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

2.- Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público competente.

3.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas y/o jurídicas, las siguientes actividades: a) Servicios: Administración y disposición, en carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. A tales fines: (i) actuará como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) quedando facultada para desempeñarse en tal carácter en toda clase de administración de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, mandatos y representaciones, (ii) podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el y o los registro/s que correspondiere/n; (iii) organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; (iv) tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; (v) gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y/o todas otras operaciones financieras que estén relacionadas con el objeto descripto en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público, y (vi) constituir sociedades incluidas en la Ley General de Sociedades N° 19550, agrupamientos de colaboración, y/o cualquier otra diligencia con personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, intermediación, construcción, incluso las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, locación, sublocación, permuta, administración, loteos y/o fraccionamientos de bienes inmuebles urbanos y rurales. c) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. d) Importación y

Exportación: de los servicios relacionados al objeto social. Toda otra actividad que requiera la prestación y/o asesoramiento de profesionales habilitados será realizada por la Sociedad a través de los mismos, debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.-

4.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de CIEN MIL PESOS ($100.000,00) dividido en Un mil (1.000) cuotas sociales de CIEN PESOS ($ 100,00) valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera:

IGNACIO MARIANO CORREA, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales , pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, por la suma de $25.000,00 (Pesos veinticinco mil).

ADRIAN MATIAS PADUAN, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, por la suma de $25.000,00 (Pesos veinticinco mil).

CESAR ARIEL PIOVANO, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, por la suma de $25.000,00 (Pesos veinticinco mil).

CRISTIAN JOSE CURUTCHET, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales , de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, por la suma de $25.000,00 (Pesos veinticinco mil).

5.- DIRECCIÓN - ADMINISTRACION – GARANTIA - FISCALIZACIÓN: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. En el caso que se designe un solo gerente podrán en el mismo acto designarse también un suplente para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. El o los gerentes deberán cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual e indistinta, con sus firmas precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, y/o adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios, desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. El gerente deberá prestar la garantía impuesta en el artículo 256 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, El monto de la garantía, será en dinero en efectivo el que se depositará en la sociedad.

6.- La fiscalización De la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2º, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

7.- EJERCICIO SOCIAL: Balance – Distribución de Pérdidas y Ganancias – El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Gerencia Señor IGNACIO MARIANO CORREA, D.N.I. Nº 24.100.071, apellido materno Sorasio, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General López Nº 1043, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Noviembre de 1974, estado civil casado, Contador Público, CUIT Nº 20-24100071-1.

Determinación del monto de la garantía a otorgar por el o los Gerentes. se decide establecer que la garantía por la gestión del gerente, Señor Ignacio Mariano Correa, a depositar en la sociedad, sea de Pesos cincuenta mil ($50.000,00), en efectivo.-

Sede Social en: "Calle Ledesma Nº441, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".-

RECONQUISTA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021-

SECRETARIA: Dra. Mirian Graciela David.-

$ 440 463305 Oct. 07

WARD S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un dia de 'WARD S.A.S.'. – Expediente 606/2021 – s/ constitución de sociedad:

Integrantes: Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, CUIT N° 20-11784564-9, nacido el día 21 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Analía Guadalupe Williner, domiciliado en Nicolás Providenti 54 de esta ciudad, de profesión comerciante; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, CUIT N° 20-12585815-6 nacido el día 15 de noviembre de 1956, casado en primeras nupcias con Mariel Mercedes Ossola, domiciliado en Maipú 159 de esta ciudad, de profesión médico; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, CUIT N° 27-13854102-4 nacida el día 1 de abril de 1960, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Eiriz, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 1015 de esta ciudad, de profesión médica; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, CUIT N° 27-14338482-4, nacida el día 1 de junio de 1961, divorciada de sus primeras nupcias con Gustavo Anibal Fourcade según sentencia N° 180 F° 108 de fecha 21 de Mayo de 2.012 – Juzgado de Distrito de Familia de Rafaela, domiciliada en José Martí 828 de esta ciudad, de profesión comerciante; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, CUIT N° 27-17514740-9, nacida el día 7 de diciembre de 1965, de estado civil soltera, domiciliada en 25 de mayo 25 de esta ciudad, de profesión médica y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, CUIT N° 20-20177830-2, nacido el día 4 de marzo de 1968, casado en primeras nupcias con María Sofía Depetris, domiciliado en 25 de Mayo 25 de esta ciudad, de profesión comerciante; todos argentinos y de apellido materno "de Caso",.

Fecha de constitución: 31 de agosto de 2021.

Denominación de la sociedad: 'WARD S.A.S.'-

Domicilio social: Bv. Santa Fe 416 de Rafaela, departamento Castellanos, de la provincia de Santa Fe.-

Objeto social: Tiene por objeto la comercialización de indumentaria textil, productos de cuero, calzado, marroquinería, accesorios y/o platería; tomando en arrendamiento o adquiriendo a título oneroso materiales, equipos, mobiliarios y tecnología para el desarrollo del objeto social; por cuenta propia o a través de franquicias, adquiridas en el país o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.------Plazo de duración: Su duración es de CINCUENTA (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL ($ 390.000,00), representado por TREINTA Y NUEVE MIL (39.000) acciones ordinarias de DIEZ ($ 10,00) pesos, de valor nominal cada una.

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador – Representante: Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, CUIT N° 20-20177830-2 y Suplente: Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, CUIT N° 20-11784564-9.-Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.-

RAFAELA, 24 de septiembre de 2021. Dra. Julia Fascendini – Abogada – Secretaria – Registro Público Rafaela.

$ 120 464110 Oct. 07

GROSPARTS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, en Expte. 668/19 “GROSPARTS SAS s/Constitución de Sociedad” se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 18/09/2019, ratificado por Acta de fecha 30/08/2021.

2) Accionista: OSCAR MARCELO FESTI, D.N.I. Nº 16.200.711, argentino, nacido el 14/04/1963, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Blas Olivero n° 609 Barrio San Martín - de la ciudad de Rafaela – Santa Fe; GABRIEL EDUARDO BIANCOTTI, D.N.I. Nº 20.076.548, argentino, nacido el 24/01/1968, de estado civil divorciado, de profesión médico, domiciliado en calle Juan de Garay N° 2903 de la ciudad de San Francisco – Santa Fe

3) Razón Social: GROSPARTS S.A.S.

4) Domicilio Legal: Blas Olivero n° 609 de Rafaela. Santa Fe.

5) Plazo de duración: veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS.

7) Capital: PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000) representado por CUATROCIENTOS MIL (400.000) acciones de PESOS UNO ($1.-) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: OSCAR MARCELO FESTI – D.N.I. 16.200.711; Administrador Suplente: GABRIEL EDUARDO BIANCOTTI – D.N.I. 20.076.548.

9) Organización de la representación legal: a cargo del Administrador Titular.

10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posean los accionistas conforme al Art. 55 de LGS.

11) Disolución y Liquidación: conforme a cualquiera de los supuestos previstos en los Art. 55 y 56 de la Ley 27349.-

12) Fecha cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.”

Rafaela, 15/09/2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

$ 50 462661 Oct. 07

ULTRA AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un dia de ‘ULTRA AGRO S.A.S.’. – Expediente 604/2021 – s/ constitución de sociedad:

Integrantes: Borgnino, Alejandro Javier, apellido materno Ruesch, DNI N° 22.774.562, CUIT 20-22774562-3, de nacionalidad argentino, nacido el 25/06/1972, de estado civil divorciado de primeras nupcias conforme Resolución N° 708, Folio 289, Tomo 13 de fecha 20/10/2017, tramitado en Juzgado de Distrito de Familia de Rafaela, de Koch Natalia Alejandra; DNI N° 25.814.099; de profesión Productor Agropecuario con domicilio en Las Torcazas 2.455 de la Localidad de Bella Italia, provincia de Santa Fe.-

Fecha de constitución: 31 de agosto de 2021.

Denominación de la sociedad: ULTRA AGRO S.A.S. Domicilio social: Las Torcazas 2.455, de la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos, de la provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Tambera: a) mediante la producción de leche fluida, proveniente de un rodeo, cualquiera fuera la raza de ganado mayor o menor, su traslado, distribución y destino, su transformación posterior –en todo o en parte- de la leche en subproductos diversos, mediante la aplicación de las tecnologías y modalidades que se estimen convenientes en cada caso, ambos, producción y/o transformación podrán realizarse a través de la propia firma –en instalaciones propias o de terceros-; b) o bien, incluyendo como actividad anexa la cría y recría de hembras con destino a reposición o venta, como así también las ventas de las crías machos, reproductores que se reemplacen y los despojos de animales muertos; B) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, de inmuebles rurales de propiedad de la firma o de propiedad de terceros, tomados –estos últimos- bajo cualquier modalidad contractual, producción agrícola para consumo y/o comercialización; compras y ventas de hacienda, de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia; compras y ventas de los productos derivados de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros; explotaciones, frutícola, forestal, de granja, mediante la aplicación de la tecnología que en cada caso se estime pertinente; comercialización minorista de carne de cualquier especie, a través de carnicerías, mercados, o cualquier otra estructura y/o modalidad, propias, o en sociedad con terceros; faenamiento de ganado en pie, de propia producción, o de propiedad de terceros, de cualquier especie y categoría, transformación posterior –en todo o en parte- de la carne en subproductos diversos, mediante la aplicación de las tecnologías y modalidades que se estimen convenientes en cada caso, ambos, faenamiento y/o transformación podrán realizarse a través de la propia firma –en instalaciones propias o de terceros- o bien como partícipe societario de una tercera empresa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de CINCUENTA (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), representado por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias de CIEN ($ 100,00) pesos, de valor nominal cada una.-

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador – Representante: Borgnino, Alejandro Javier, D.N.I. 22.774.562, CUIT N° 20-22774562-3 y Suplente: Negro, María Eugenia, D.N.I. 31.566.940, CUIT N° 27-31566940-0.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

RAFAELA, 24 de septiembre de 2021. Dra. Julia Fascendini – Abogada – Secretaria-Registro Público Rafaela.

$ 150 464109 Oct. 07

SANTA LUCIA

SERVICIOS SOCIALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados “SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES S.A. s/ Designación de Autoridades”, Expte. 1192 Año 2021, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que se han designado nuevas autoridades por finalización de funciones, según acta de Asamblea del 30 de Noviembre de 2020, en la cual se resuelve conformar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Dra. Puopolo, Ximena CUIT Nº 23-26056874-4, domiciliada en Av. Freyre 2955 – Santa Fe, Vice Presidente: Gualini, Juan Andrés CUIT Nº 20-39252610-3, domiciliado en Marcial Candiotti 3623 – 1º “A” – Santa Fe. Síndico Titular Dr. Sosa, Alberto Andrés CUIT Nº 20-24492366-7, domiciliado en Mons. Vicente Zaspe 3217 3º Piso – Santa Fe. Síndico Suplente Dr. Esposito, Eduardo Alberto CUIT Nº 20-12951557-1, domiciliado en Mons. Vicente Zaspe N.º 3217 3º Piso – Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 02 de Julio de 2021.

$ 45 458701 Oct. 07

SODECAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente de la sociedad Sodecar S.A., por acta de Asamblea de fecha 21/09/20.

Síndico Titular: Joaquín Rodolfo Druetta con domicilio en Alberdi N° 1.046 de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, DNI Nº 23.938.390.

Síndico Suplente: Daniel Juan Sadone, con domicilio en calle Intendente Pita N° 924 de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 18.111.770.

Rafaela, 07 Septiembre de 2.021. Dra. Julia Fascendini, secretaria.

$ 45 461380 Oct. 07

BALDOY CORPORATION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BALDOY CORPORATION S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1.711 - Año 2.021, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En Asamblea General Unánime de fecha 30 de Noviembre de 2.020, de Baldoy Corporation S.A., inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 405, al Folio 69, del Libro 12 de S.A. en fecha 21/04/2014, resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber: Presidente: Sr. Enrique Isaac Bumaguin, apellido materno Stirt, casado, DNI N° 6.263.175, CUIT N° 23-06263175-9, profesión Contador Público Nacional, nacido el día 03/01/1946, domiciliado en calle Moreno N° 2.573 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Sra. Adriana Graciela Waisman, apellido materno Levin, casada, DNI N° 6.287.134, CUIT N° 27-06287134-8, profesión comerciante, nacido el día 05/05/1950, domiciliada en calle Moreno N° 2.573 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Freyre, secretario.

$ 56 462043 Oct. 07

TYMBA NUTRIENTES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1- Domicilio legal: Se constituye domicilio Legal en Calle España N° 1.135, Alcorta, Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de modificación: 14 de Julio de 2.021.

$ 33 461846 Oct. 07

CESION DE CUOTAS SOCIALES

1 Cesión: El Señor Fontana Gustavo Alberto, titular del DNI Nº 17.925.940, y vende, cede y transfiere a Fontana Juan Ignacio, nacido el 10 de Julio de 1.996, de 25 años de edad, con domicilio Calle Publica IV, N° 3895, Barrios Chacras del Norte, San Francisco, Córdoba, titular del DNI Nº 39.690.750, la totalidad de sus cuotas sociales.

2 Socios: Escarra Fernando, nacido el 08 de Noviembre de 1.963, de 53 años de edad, argentino, titular del DNI Nº 16.557.035, C.U.I.T. Nº 23-16557035-9 y Fontana Juan Ignacio, nacido el 10 de Julio de 1.996, de 25 años de edad, argentino, titular del DNI Nº 39.690.750, CUIT Nº 20-39690750-0.

3 Composición del capital social: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 300.000,00 (pesos Trescientos Mil) dividido en 3.000 cuotas de cien pesos cada una, correspondientes a los socios en la siguiente proporción: el socio Escarra Fernando, mil quinientas (1.500) cuotas sociales que representan Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) y el socio Fontana Juan Ignacio, mil

quinientas (1.500) cuotas sociales que representan Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00).

4 Fecha del instrumento de modificación: 02 de Agosto de 2.021.

$ 57,75 461860 Oct. 07

T & B AROMES S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Administrador Titular: José Luis Artiles, de nacionalidad argentina, nacido el 28-03-1971, de profesión comerciante, DNI Nº 22.091.419, CUIT Nº: 20-22091419-5, soltero, con domicilio en calle España N° 5.428 de Rosario.

Administrador Suplente: Ingrid Radovich, de nacionalidad argentina, nacida el 04-07-1976, de profesión administrativa, DNI Nº 25.328.170, CUIT Nº: 27-25328170-2, soltera, con domicilio en Regimiento 11 N° 754 de Rosario.

Renuncia Administrador Titular: Lucas Esteban Chies, de nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1970, de profesión empresario, DNI Nº 21.510.314, CUIT Nº: 20-21510314-6, casado, con domicilio en calle Ayacucho Nº 1.114 Piso 1 de Rosario.

Renuncia Administrador Suplente: Paola Anabel Ledesma, de nacionalidad argentina, nacida el 15/11/1976, de profesión empresaria, DNI Nº 25.328.715, CUIT Nº: 27-25328715-8, soltera, con domicilio en calle Tucumán Nº 1.047 de Rosario.

Todo según acta del: 26/Julio/2021.

$ 45 461554 Oct. 07

VERTRAUEN BROKERS S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha de instrumento constitutivo: 13/04/2021.

2. Integrantes de la sociedad: Juan Ignacio Torrano, de apellido materno Calamante, argentino, soltero, mayor de edad, titular del DNI Nº 32.218.218, CUIT Nº 20-32218218-0, nacido el 18/03/1986, con domicilio en calle Brown Nº 1.810, piso 7 C de Rosario, de profesión Productor Asesor de Seguros; y Martín Esteban Mangione, de apellido materno Hevilla, argentino, soltero, mayor de edad, titular del DNI Nº 30.155.577, CUIT Nº 20-30155577-7, nacido el 1/09/1983, con

domicilio en calle Laprida 969 de Rosario de profesión Productor Asesor de Seguros, todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

3. Denominación social: Vertrauen Brokers S.R.L.

4. Domicilio: Av. Luis Cándido Carballo 122 - Rosario - Pcia. Santa Fe.

5. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el RPC.

6. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.

7. Capital Social: Doscientos Mil Pesos ($ 200.000).

8. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios señores Juan Ignacio Torrano y Martín Esteban Mangione, quienes revestirán el carácter de gerentes. El uso de la firma social será ejercida por los socios-gerentes en forma conjunta de dos cualquiera de ellos quienes obligarán a la sociedad. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63 art 9. No podrán prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Utilizarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente precedida por la denominación social. Por acta de reunión de socios de fecha 13/04/2021, se ratificó la designación conjunta como socios gerentes a los Sres. Juan Ignacio Torrano, titular del DNI N° 32.218.218, domiciliado en calle Brown N° 1.810, piso 7 C de Rosario; y al Sr. Martín Esteban Mangione, titular del DNI N° 30.155.577, con domicilio en calle Laprida N° 969 de Rosario, conforme las facultades establecidas en la cláusula Sexta del contrato constitutivo de la S.R.L.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 90 461696 Oct. 07

GUARINO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: GUARINO S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1.709 - Año 2.021, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En Asamblea General unánime de fecha 1 de Noviembre de 2.019, de Guarino S.A., inscripta en el

Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 666, al Folio 335, del Libro 3º de S.A. en fecha 18/11/1982, resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber:

Presidente: Rodrigo Daniel Allassia, Apellido Materno Traverso, fecha de nacimiento 01 de Octubre de 1.976, DNI Nº: 25.459.347, CUIT Nº: 20-25459347-9, casado, médico, domiciliado en Avda Sarmiento 246 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Verónica Allassia, apellido materno Traverso, fecha de nacimiento 26 de Septiembre de 1.979, DNI Nº: 27.620.604, CUIT Nº: 23-27620604-4, soltera, abogada, domiciliada en Alte. Brown 55, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Freyre, secretario.

$ 62 462052 Oct. 07

ALIMENTACION

INTELIGENTE S.A.S.

ESTATUTO

Antonela Fe, argentina, DNI Nº 34.557.918, CUIT Nº 23-34557918-4, nacida el día 28 de Agosto de 1.989, de apellido materno Toro, de estado civil soltera, con domicilio en A. Thomas 1.362 de la ciudad de Rosario, licenciada en nutrición; y Maria Gina Ronga Costamagna, argentina, DNI Nº 34.934.324, CUIT Nº 27-34934324-5, nacida el día 22 de Febrero de 1.990, de apellido materno Costamagna, de estado civil casada, con domicilio en Leguizamón 1.343 de la ciudad de Rosario, licenciada en nutrición; en su carácter de únicas socias de Alimentación Inteligente S.A.S.

1) Domicilio Legal: Iriondo 268 de la ciudad de Rosario Código Postal 2.000.

2) Duración: se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Elaboración de comidas preparadas para reventa, servicio de viandas, compra y venta de productos alimentarios y toda clase de servicios referido a las actividades que se relaciones con las actividades comprendidas en su objeto. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El capital social es de $ 60.000 (Pesos Sesenta mil), representado por 600 acciones de $ 100, valor nominal cada una. Antonela Fe suscribe 300 acciones y María Gina Ronga Costamagna suscribe 300 acciones; e integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de $ 15.000 en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de $ 45.000, dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las

condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más administradores quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación Alimentación Inteligente S.A.S. y el aditamento de Administradora. Administradora titular María Gina Ronga Costamagna, DNI Nº 34.934.324, CUIT Nº 27-34934324-5, suplente Antonela Fe, DNI Nº 34.557.918, CUIT Nº 23-34557918-4.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

7) Anualmente, el treinta (30) de Septiembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 26/08/2021.

$ 70 462070 Oct. 07

ASER S.R.L.

RECONDUCCIÓN Y MODIFICACIONES

Por reunión de socios de fecha 20/08/2021 de ASER S.R.L. se ha dispuesto de forma unánime la reconducción de la sociedad por el plazo de 10 años, acordando también la ampliación del Objeto Social, la designación de Nuevas Autoridades, y un Aumento del Capital Social; por lo que se modifican las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de radiología y salud ocupacional, cardiología, traumatología, ecocardiogramas, consultorios médicos y clínica médica; b) Administración: la prestación de servicios inmobiliarios comprendiendo la compraventa, permuta, alquiler, administración, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, propios, con fines de explotación, renta, fraccionamiento y/o posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, condominios, subdivisión, administración, construcción, o enajenación. La sociedad podrá realizar todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; c) Construcción: la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles por cuenta propia en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo

la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Tercera: La Sociedad se Reconduce por el término de diez (10) años contados a partir de su inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Cuarta: La Administración, Dirección y Representación de los negocios estará a cargo del Señor Lucas Santiago Abaurrea, a quien en este acto se le inviste del carácter de Gerente, otorgándosele todos los derechos y obligaciones que la ley y el presente contrato le confiere para el ejercicio de sus funciones. El uso de la firma social en todos los casos deberá ir acompañada de la denominación “socio-gerente” o “gerente” de ASER S.R.L. quedándole prohibido comprometer a la sociedad en actos a títulos gratuitos u operaciones ajenas al objeto de la sociedad. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el neto afirmativo de la mayoría del capital. El gerente a designar puede ser o no socio. Quinta: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos Setecientos Mil ($700.000.-), divididos en Setecientas (700) cuotas de capital de Pesos Mil ($1.000.-) cada una y es suscripta íntegramente por los socios en la siguiente proporción: el Señor Lucas Santiago Abaurrea, suscribe trescientas cincuenta cuotas (350) cuotas de capital de Pesos UN MIL cada una ($1.000.-), lo que representa pesos trescientos cincuenta mil ($350.000.-) y la Señora María Carolina Abaurrea, suscribe trescientas cincuenta cuotas (350) cuotas de capital de pesos un mil cada una ($1.000.-), lo que representa pesos trescientos cincuenta mil ($350.000.-). El Capital original que ascendía a pesos doscientos mil ($200.000.-), se encuentra totalmente suscripto e integrado. En consecuencia, el aumento de capital es suscripto por los socios e integrado en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil ($125.000.-) se deberá acreditar a la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con la respectiva boleta de depósito en cuenta especial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil ($375.000.-) dentro del plazo de dos años, también en efectivo.

$ 170 462032 Oct. 7

AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría del Dr. Freyre de fecha 26 de marzo de 2021 en los autos: AGROPECUARIA NICOLA SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA s/Designación de

administradores - CUIJ N° 21-05204909-9 - Expediente N° 472 Año 2021, se ordenó la publicación de la designación del Socio Gerente de “Agropecuaria Nicola S.R.L.”, a saber, el Sr. Aldo Esteban Nicola, DNI 23.405.688, CUIT 20-23405688-4, argentino, nacido el 31.10.1973, varón, productor agropecuario, divorciado. Que conforme lo dispone el artículo séptimo durará en su cargo 3 años. Santa Fe, 21 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 461905 Oct. 7

AWA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AWA S.R.L. s/Designación de gerentes (CUIJ 21-05204996-9), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: AWA S.R.L. Designación de Gerente: Por instrumento público de fecha 26 de Febrero de 2021 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad AWA S.R.L. con sede en calle con sede en calle Pasaje Simoniello N° 6767 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, resuelven por unanimidad designar como gerente a la señora Virginia Navarro, D.N.I. Nro. 29.711.777, CUIT: 27-297117772, con domicilio en calle República de Siria 6606 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe quien tendrán a su cargo la administración de la sociedad en los términos establecidos en el contrato constitutivo y a partir del 01 de Marzo de 2021. Asimismo, en el mismo acto se designa al Sr. Alejandro Cristian Gramajo, DNI nro. 21410941, CUIT nro. 20-21410941-8, con domicilio en la calle Republica de Siria 6606 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en el carácter de gerente suplente. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 50 461972 Oct. 7

CREMATORIO Y COCHERIA RAFAELA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Expte. N° 512 - Folio - Año 2021 - CREMATORIO Y COCHERÍA RAFAELA S.R.L. s/Contrato Social tramitados ante el Registro Público, de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: CREMATORIO Y COCHERÍA RAFAELA S.R.L..

Fecha del instrumento de Constitución: 15/07/2021.

Socios: Vivas Fleitas, Claudio Alejandro, de 49 años de edad, nacido el 10/02/1972, de estado civil

soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en José Manuel Estrada 617 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 22.413.759, CUIT 20-22413759-2 y Schimpf Jonatan, de 32 años de edad, nacido el 15/05/1989, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Abdala 2429 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 34.143.984, CUIT 20-34143984-2.

Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe) y su sede social en la calle José M. Estrada 617 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe).

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Cremación de Restos Humanos y Animales: La prestación de servicios de Cremación de Restos Humanos y de Animales (cadáveres); el traslado de ataúdes y restos humanos hasta el lugar de la cremación; Servicios Sociales, Servicios Funerarios y de Cochería para el traslado de ataúdes, explotación y administración de salas de velatorios en inmuebles propios o de terceros, comercialización de ataúdes y toda otra actividad colateral y/o conexa a la prestación del servicio de Cremación. Podrá también desarrollar o ejecutar los trabajos, actividades y prestar los servicios complementarios y accesorios a su objeto principal, su comercialización y representación. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá actuar en forma individual o asociada con terceros, incluso a través de Uniones Transitorias de Empresas y/o agrupaciones de colaboraciones empresaria, o de cualquier otra forma societaria. Para la realización y/o cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacione directa o indirectamente con la consecución de sus fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

Capital Social: Pesos Un Millón ($ 1.000.000).

Administración y representación: será ejercida por el Sr. Vivas Fleitas, Claudio Alejandro y Schimpf Jonatan, ambos en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social de manera individual e indistinta.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Rafaela, 15 de Septiembre de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

$ 140 462419 Oct. 7

EL JILGUERO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a Cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: EL JILGUERO S.A.S. s/Constitución de sociedad, CUIJ: 21-05393138-0, de fecha 06 de Marzo de 2020 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Hermes Enrique Gaido, DNI Nº 20145566, CUIT 23-20145566-9, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Marzo de 1968, de profesión agropecuario, de estado civil casado, domiciliado en calle Della Vedova 569 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, Marisa Del Valle Baudino, DNI Nº 21625486, CUIT 23-21625486-4, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Agosto de 1970, de profesión empresaria, de estado civil casado, domiciliado en calle Della Vedova 569 de la ciudad de Suardi. provincia de Santa Fe, EMILIANO DARIO GAIDO, DNI Nº 34379610, CUIT 20-34379610-3, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Febrero de 1989, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil soltero, domiciliado en calle Della Vedova 569 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe y la Dianela Maria Gaido, DNI Nº 389815411 CUIT 27-38981541-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Septiembre de 1995, de profesión estudiante, de estado civil soltera, domiciliado en calle Della Vedova 569 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 08/11/2019

Denominación de la sociedad: EL JILGUERO S.A.S.

Domicilio de la sociedad: Della Vedova 569 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Hermes Enrique Gaido suscribe treinta y ocho mil (38.000) acciones, es decir, la suma de $ 38.000,00 (pesos treinta y ocho mil), Marisa del Valle Baudino, suscribe treinta y siete mil (37.000) acciones, es decir, la suma de $37.000,00 (pesos treinta y siete mil), Emiliano Dario Gaido, suscribe doce mil quinientas (12.500) acciones, es decir, la suma de $12.500,00 (pesos

doce mil quinientos) y Gadio Dianela Maria, suscribe doce mil quinientas (12.500) acciones, es decir, la suma de $12.500,00 (pesos doce mil quinientos).

Administración y representación: está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular y Representante: Gaido Hermes Enrique, DNI Nº 20145566, Administradora Titular y representante: Baudino Marisa Del Valle, DNI Nº 21625486, Administrador Suplente: Gaido Emiliano Darío, DNI Nº 34379610.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Octubre de cada año. Rafaela, 2 de Septiembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 130 463069 Oct. 7

BORSELLINO IMPRESOS S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA

Fecha del acto: 24 de agosto de 2021.-

Modificación sede social: Se fijo la sede social de Borsellino Impresos S.R.L. en calle Ovidio Lagos 3653, de la ciudad de Rosario.

Modificación cláusula segunda del contrato social:

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarla si así conviniere y/o extender sus operaciones a cualquier parte del país u otros países e instalar sucursales y agencias, depósitos y nombrar representantes. Rosario, Setiembre de 2021.

$ 45 462196 Oct. 7

BELARDINELLI Y

MAZZOLA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Manuel Fabián Mazzola, argentino, soltero, nacido el 06 de Agosto de 1995, de profesión comerciante, domiciliado en calle Catamarca Nº 2.651, de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, D.N.I. N° 38.903.886, CUIT N° 2038903886-6 y Fabián Luis Belardinelli, argentino, casado en primeras nupcias con Mariángeles Bustamante, DNI 30.022.464, nacido el 07 de Junio de 1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Arturo Illia Nº 1090, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 27.301.627, CUIT N° 23-27301627-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04 de Agosto de 2021.-

3) Denominación de la sociedad: BELLARDINELLI Y MAZZOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Objeto de la sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la Venta al por menor y por mayor de carnes rojas, menudencias, chacinados frescos, carnes de aves y productos de la granja. Venta al por menor y al por mayor de productos alimenticios. Elaboración de productos derivados de carne bovina, porcina y de aves. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5) Domicilio de la sociedad: Av. Arturo Illia Nº 1.090 - Funes - Pcia. de Santa Fe.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos mil ($1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Manuel Fabián Mazzola doscientos veinticinco (225) cuotas de capital de pesos mil ($1000) cada una, lo que representa un capital de pesos veinticinco mil ($225.000) y Alejandro Fabián Luis Belardinelli doscientos veinticinco (225) cuotas de capital de pesos mil ($1000) cada una, lo que representa un capital de pesos doscientos veinticinco mil ($225.000) .- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo ó sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos ($112..500), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (12) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.-

8) Dirección-administración y fiscalización: La administración y dirección de lo sociedad estará a cargo de los Señores Manuel Fabián Mazzola y Alejandro Fabián Luis Belardinelli a quienes se designan en el cargo de gerentes.-

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo. Las deliberaciones por asuntos de la sociedad quedará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad.

10) Representación legal: A cargo de los socios gerentes Manuel Fabián Mazzola y Alejandro Fabián Luis Belardinelli.

11) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 110 461919 Oct. 7

BRASCON S.R.L.

RECON DUCCION

1) Crosignani, Eugenio Gabriel, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Regis Nº 721 de la localidad de Cañada de Gómez, con D.N.I. Nº 22.068.838; soltero, CUIL 20-22068838-1 y Crosignani Marcelo Dante Mario, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Cristina Vallejos, nacido el 14 de Noviembre de 1966, D.N.I. Nº 17.913.689, de profesión comerciante, CUIT 23-17913689-9, domiciliado en calle Chacabuco 1382 3° Piso de la ciudad de Rosario, en su carácter de socios e integrantes de BRASCON S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 2011 en Contratos, Tomo 162, Folio 8214, Nº 5571 y modificación Inscripta en Contratos, al Tomo 166, Folio 24127, N° 1562 de fecha 10/09/2015. Por contrato del día 25 de Febrero de 2011 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 14/03/2011 bajo el Nº 462/11.

2) Por instrumento del día 31 de mayo de 2021 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 01/06/2021 bajo expediente 2160/21.

3) Duración: 20 años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

4) Capital Social: El capital social se incrementa en 280.000 Pesos doscientos Ochenta Mil representado por 2.800 (dos mil Ochocientas) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Crosginani Marcelo Dante, suscribe Ciento cuarenta Mil pesos ($140.000.-) representado por un mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de pesos cien ($10000.-) cada una, integrando en este acto la suma de treinta y cinco Mil pesos ($35.000.-) y el saldo, es decir la suma de Pesos ciento cinco Mil ($105.000), se compromete a integrarlos en el término de un año desde la fecha de inscripción de la presente modificación. Y el Sr. Crosgnani Eugenio Gabriel, suscribe Ciento cuarenta mil pesos ($140.000.-) representado por un mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de pesos cien ($100.00.-) cada una, integrando en este acto la suma de treinta y cinco mil pesos ($35.000.-) y el saldo, es decir la suma de Pesos ciento cinco Mil ($105.000), se compromete a integrarlos en el término de un año desde la fecha de inscripción de la presente modificación.

$ 90 461889 Oct. 7

BOSCO FABBRI Y

ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Señores Román Cesar Bosco, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 20.269.570, CUIT Nº 20-20269570-2, nacido el 03 de Julio de 1.968, 53 años de edad, estado civil viudo, ocupación comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 240 de la ciudad de Arroyo Seco, y Juan Manuel Fabbri, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 24.886.906, CUIT Nº 20-24886906-3, nacido el 01 de Marzo de 1.976, 45 años de edad, ocupación comerciante, domiciliado en calle San Martín 331 de la ciudad de Arroyo Seco, estado civil soltero; ambos hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad Bosco Fabbri y Asociados S.R.L. Fecha Instrumento de Constitución: 15 de Septiembre de 2.021. Domicilio Social: En calle 9 de Julio 238 de la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: explotación de surpermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, producir, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, ya sea venta mayorista y/o minorista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) divididas en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos cien ($ 100) cada una de valor nominal Plazo de duración: 20 años. Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Él o los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de Gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550, Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente designado: la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de dos (2) Gerentes, designandos en este acto el Sr. Señores Román Cesar Bosco, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 20.269.570, CUIT Nº 20-20269570-2, nacido el 03 de Julio de 1.968, 53 años de edad, estado civil viudo, ocupación comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 240 de la ciudad de Arroyo Seco, y Juan Manuel Fabbri, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 24.886.906. CUIT Nº 20-24886906-3, nacido el 01 de Marzo de 1.976, 45 años de edad, ocupación comerciante, domiciliado en calle San Martin 331 de la ciudad de Arroyo Seco, estado civil soltero, quienes actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

$ 130 461947 Oct. 07

COCARO MANDATARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 2.021, se dispuso:

Designación de nuevo directorio: Se procede a la designación del Directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Norma Ester Magagnini, argentina, nacida el 18 de Abril de 1.949, D.N.I. N° 05.980.227, CUIT N° 27-05980227-0, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Raúl Cocaro, de profesión empresaria, domiciliada en calle Maipo N° 887 de la ciudad de Granadero Baigorria, a cargo de la Presidencia.

Glenda Natalia Maria Cocaro, argentina, nacida el 20 de Enero de 1.975, D.N.I. N° 24.114.630, CUIT N° 27-24114630-3, estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle 6 N° 2.253 de la ciudad de Granadero Baigorria, a cargo de la Vicepresidencia.

Dana Melisa María Cocaro, argentina, nacida el 30 de Julio de 1.980, D.N.I. N° 28.520.504, CUIT N° 27-28520504-8, estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Maipo N° 887 de la ciudad de Granadero Baigorria.

Director Suplente:

Víctor Raúl Cocaro, argentino, nacido el 14 de Febrero de 1.943, D.N.I. N° 06.049.771, CUIT N° 20-06049771-1, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Ester Magagnini, de profesión empresario, domiciliado en calle Maipo N° 887 de la ciudad de Granadero Baigorria.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/05/2024.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 771 de la ciudad de Granadero Baigorria

$ 65 462173 Oct. 07

CONDOR ADVENTURE

MOTO TOURS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONDOR ADVENTURE MOTO TOURS S.A.S. s/Constitución; CUIJ Nº 21-05522829-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de

Rosario, se cumple en informar que por acto constitutivo de fecha 30 de Junio de 2.021, se constituye Condor Adventure Tours S.A.S., y se hace saber:

1) Socios: Martín Federico Lastra, D.N.I. Nº 34.319.902, CUIT Nº 20-34.319.902-4, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Avenida Jorge Newbery 8.850 2° A de la ciudad de Rosario; y José David Tieppo, D.N.I. Nº 24.859.229, CUIT Nº 20-24.859.229-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4.370 de la ciudad de Casilda.

2) Denominación: Condor Adventure Moto Tours S.A.S.

$ 45 462035 Oct. 07

CORDOBA AUTOPARTES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo las 09.00 hs del día 20 de Noviembre de dos mil veinte, se reúnen en la sede social de Córdoba Autopartes S.A., en su domicilio de calle Córdoba 2.727 PB de Rosario, los directores: Diego Oscar Oviedo, DNI. Nº 20.923.432, nacido el 09 de Octubre de 1.969, divorciado en primeras nupcias de Mariel Alma Regiardo, domiciliado en Moreno 1312, Pº 10 A, de la ciudad de Rosario; y Ramiro Javier Oviedo, DNI Nº 22.244.953, nacido el 23 de Noviembre de 1.971, soltero, domiciliado en Moreno 1.312, Pº 10 A, de la ciudad de Rosario, en carácter de únicos socios de Córdoba Autopartes S.A. inscripta en Estatutos en Tº 92, Fº 10746, Nº 54 en el Registro Público de Comercio. Se propone y aprueba que ambos Directores Titulares firmen la presente acta. Luego se analiza y aprueba el balance de la empresa, por el período finalizado el 30 de Junio de 2.020, así como el informe del auditor y la distribución de resultado. Finalmente se propone y aprueba la renovación del mandato de las autoridades, por el plazo de 3 (tres) años, quedando conformado de la siguiente manera:

Directores titulares: Diego Oscar Oviedo, Ramiro Javier Oviedo,

Directores suplentes: Manuel Oscar Oviedo.

Sin otro motivo se da por finalizada la reunión siendo las 10.00 horas.

Firma el señor Diego Oscar Oviedo y el señor Ramiro Javier Oviedo.

Rosario, 20 de Noviembre de 2.020.

$ 50 462146 Oct. 07

ESTANCIA DOS ARROYOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cambio del Directorio: En fecha 29 de Junio de 2.021, según Acta de Asamblea N° 10, el Directorio de la firma Estancia Dos Arroyos S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Matias Daniel L´Abbate, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1.984, D.N.I. Nº 31.116.027, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Daniela Del Zotto, CUIT Nº 20-31116027-4, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6º piso Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de Estancia Dos Arroyos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6º piso Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Director Titular: Marcos Jose L´Abbate, argentino, nacido el 30 de Enero de 1.989, D.N.I. Nº 34.139.982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Matroianni, CUIT Nº 20-34139982-4, domiciliado en calle Chacabuco 1.340 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Titular de Estancia Dos Arroyos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6º piso Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: Daniel Italo Agustín L´Abbate, argentino, nacido el 29 de Abril de 1.958, D.N.I. Nº 12.113.905, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patria Beatriz De La Torre, CUIT Nº 20-12113905-8, domiciliado en calle Cafferata 926 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de Estancia Dos Arroyos S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6º piso Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

$ 55 462142 Oct. 07

CLASIFICACIONES

MURPHY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por resolución de fecha lo de Septiembre de 2.021, se ordenó la siguiente publicación de edictos de Clasificaciones Murphy S.R.L.

- Con fecha 8 de Abril de 2.021, se decidió la cesión gratuita de cuotas de Capital Social con reserva de usufructo. El señor Orlando Antonio Lázzari, DNI N° 10.563.174, cede y transfiere en forma gratuita 134 cuotas sociales de su propiedad; y la señora María Griselda Cañete, DNI N° 12.326.177, cede y transfiere en forma gratuita 66 cuotas sociales de su propiedad, con reserva de usufructo, cuotas sociales de valor nominal $ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a un voto por cuota social, las cuales se encuentran suscriptas e integradas. Primera cesión: Orlando Antonio Lázzari resuelve ceder 67 cuotas sociales a Lázzari Cesar Francisco, DNI N° 33.581.342. Segunda cesión: Orlando Antonio Lázzari resuelve ceder 67 cuotas sociales a Lázzari Andrés Julián, DNI N° 36.575.784. Tercera cesión: María Griselda Cañete resuleve ceder 66 cuotas sociales a Lázzari Elias Federico, DNI N° 34.885.285.

- Como consecuencia de la cesión, se modifica la cláusula quinta del contrato social:

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 4.000 (cuatro mil pesos), divididos en 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una, que queda integrado de la siguiente forma: Alamanni Gladys Hortencia tiene 66 cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una que asciende a $ 660 (seiscientos sesenta pesos) de Capital Social, Lázzari César Francisco tiene 67 cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una que asciende a $ 670 (seiscientos setenta pesos) de Capital Social, Lázzari Elías Federico tiene 66 cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una que asciende a $ 660 (seiscientos sesenta pesos) de Capital Social, Lázzari Andrés Julián tiene 67 cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una que asciende a $ 670 (seiscientos setenta pesos) de Capital Social, y Sucesión Lázzari Atilio Miguel tiene 134 cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una que asciende a $ 1.340 (mil trescientos cuarenta pesos) de Capital Social.

- Se ratifican las demás cláusulas.

- Los restantes socios prestan conformidad a las cesiones de cuotas sociales efectuadas.

$ 130 462017 Oct. 07

ESCAPECITABIKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Sr. David Juan Vaccari, argentino, soltero, identificado con DNI Nº 17.817.628, CUIT Nº 20-17817628-6, nacido el 03 de Noviembre de 1.966, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Uriburu 520 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Natalia Celeste Zeballos, argentina, soltera, identificado con DNI Nº 29.641.688 , CUIT Nº 27-29641688-1, nacido el 07 de Junio de 1.983, de treinta y siete años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 1.175 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 02 de Julio de 2.021.

3- Razón social: Escapecitabike S.R.L.

4- Domicilio: Uriburu 454, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la importación y comercialización por mayor de bicicletas sus partes, repuestos y accesorios a realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6- Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Ochocientos mil pesos.

8- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9- Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ha designado gerente a la señora socio Natalia Celeste Zeballos.

10- Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedida/s de la denominación social y con el aditamento de socio-gerente o gerente.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 80 461979 Oct. 07

SEIKAN S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados “SEIKAN S.A.S.” S/ modificación al contrato social, de la entidad (Expediente Nº 1557 Fº - Año 2.021) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, el Sr. Cristian Daniel Imhoff y la Sra. María Victoria Alessandria, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACION: Modificación de las cláusulas de Denominación Social, Objeto Social, Administración y Domicilio Legal.

DENOMINCACION: ARTICULO 1: La sociedad se denomina “SEIKAN S.A.S”, es continuadora de “SEIKAN CONSTRUCCIONES S.A.S.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

OBJETO: ARTICULO 3: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades que componen su objeto: la organización, administración y concesión de explotación de consultorios médicos, con exclusión de las actividades previstas por la ley 13.154; la provisión de insumos y prestación de servicios relacionados con la salud humana, siendo realizados los mismos por profesionales en sus áreas debidamente matriculados en sus respectivos colegios, estando bajo el control de un director médico quien será el encargado de controlar a los profesionales en cuestión.

ADMINISTRACIÓN: ARTICULO 9: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. En relación al Objeto Social, el Directorio deberá designar en Asamblea, un Director Médico quien permanecerá en el cargo por tiempo indeterminado o hasta que se designe su reemplazante.

DOMIICLIO LEGAL: Efectuar el cambio de domicilio de la sede social a calle Miguens 180, Piso 11 Ala Este. De la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DEMÁS CLÁUSULAS: Sin modificaciones.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 de Mayo de 2021.

$ 105 463286 Oct. 07

ERBE METALURGICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente se hace saber que por oficio Nº: de fecha dictado dentro de los autos caratulados. RIVA MIGUEL ALFONSO s/Declaratoria de herederos; Expte Nº: 843/07, CUIJ Nº 21-1276297/3 se ha dispuesto transferir las 2.500 cuotas sociales, de un peso ($ 1) de valor cada una, titularidad del causante Don Miguel Alfonso Riva D.N.I. Nº: 2.300.330, en favor de los herederos declarados por Declaratoria de Herederos Nº: 2.764 de fecha 26 de Diciembre de 2.007 y en los porcentajes que se describen: Elvira Dominga Beltramo D.N.I. Nº: 6.000.521 (50%) o sea 1.250 cuotas sociales de un peso cada una ($ 1) Riva Jorge Alberto Maria D.N.I. Nº: 12.769.220 (25%) o sea 625 cuotas de un peso de valor cada una ($1) y Riva Miguel Eduardo, D.N.I. Nº: 8.584.003 o sea 625 cuotas de un peso de valor cada una ($ 1) Rosario, de Septiembre de 2.021.

$ 45 462102 Oct. 07

EMBUTIDOS BIAGETTI S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Con fecha seis (06) de Septiembre de 2.021, se realizó la Prórroga Societaria de la empresa, estableciendo una prórroga del plazo de duración de diez (10) años contados a partir de la inscripción de esta en el Registro Público.

$ 33 462067 Oct. 07

FRUTILLAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19.550, según AGO de fecha 30 de Abril de 2.021 el Directorio de la firma Frutillas del Litoral S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Osvaldo Raúl Pagani, DNI N° 16.370.704.

Director Titular – Vicepresidente: Daniel Euclides Dip, DNI N° 13.459.909.

Director Suplente: Luis Celso Borotto, DNI N° 17.174.487.

DIRECTOR suplente: Miguel Angel García, DNI N° 13.316.688.

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Italia 1.858 de la localidad de Coronda, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

$ 50 462025 Oct. 07

FERRETERA DEL

LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, a los 27 días del mes de Agosto de 2021, la Sra. Nanci María de Lujan Luparini, de apellido materno Romero, nacida el 17/01/1966, argentina, con domicilio legal en Dorrego 2471 de Rosario, Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Walter David Núñez, de profesión comerciante, DNI 17.723.002 - CUIT: 27-17723002-8 y el Sr. Walter David Núñez, de apellido materno Barrera, nacido el 11/11/1965, argentino, con domicilio legal en Dorrego 2471 de Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Nanci María de Lujan Luparini, comerciante, DNI 17.413.889 - CUIT: 20-174138894; convienen celebrar el siguiente acta de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “FERRETERA DEL LITORAL S.R.L.”, inscripta en fecha 04-05-2005, en la Sección de CONTRATOS del Registro Público de Comercio al TOMO 156, FOLIO 8675, N° 674 resuelven aumentar el capital social de $250.000 dividido en 2.500 cuotas de $100 cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo compuesto de las siguientes proporciones: Sra. Nanci María De Lujan Luparini, 1.250 cuotas de capital de $100 cada una, que representan la suma de $125.000 y el Sr. Walter David Núñez 1.250 cuotas de capital de $100 cada una, que representan la suma de $125.000. Dicho capital se aumenta en $550.000 dividido en 5.500 cuotas de $100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sra. Nanci María de Lujan Luparini, suscribe la cantidad de 2.750 cuotas de capital de $100 cada una que representan la suma de $275.000 y el Sr. Walter David Núñez, 2.750 cuotas de capital de $100 cada una que representan la suma de $275.000. Dicho aumento es integrado por los socios en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en el acto y el resto se comprometen a integrarlo en un

plazo máximo de seis meses de la fecha del presente contrato. En consecuencia de estas modificaciones, el artículo cuarto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de $800.000, dividido en 8.000 cuotas de $100 cada una, totalmente suscriptas en las siguientes proporciones: la sra. Nanci María de Lujan Luparini, 4.000 cuotas de capital de pesos cien $100 cada una, que representan la suma de $400.000 y el Sr. Walter David Núñez, 4.000 cuotas de capital de $100 cada una, que representan la suma de $400.000. De este capital $250.000 fueron integrados oportunamente por los socios en los plazos establecidos en el contrato original y de los $550.000 restantes, el 25% son integrados en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de 6 meses del presente contrato. Asimismo resuelven la modificación del objeto social. Se resuelve que dado que la sociedad ha ampliado sus actividades en las áreas referidas a la construcción y desarrollo inmobiliario, financieras y de fabricación de pinturas y las mismas son precisas y determinadas y estando comprendidas dentro de las disposiciones del Art. 11 Inciso 3 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y en consecuencia se reforma el articulo tercero de la siguiente manera. TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercialización de productos de ferretería, corralón, limpieza y pinturería por mayor y menor: Lo que implica servicios de comercialización por comisiones de productos de ferretería, consignación de mercaderías para su venta, desarrollo de cadenas de comercialización y asesoramiento de venta; representación de marcas y productos relacionados con el rubro, desarrollo de franquicias y/o unidades comerciales interdependientes. b) Exportación e importación de productos relacionados con el rubro. c) Fabricación de productos relacionados con el rubro. d) Explotación comercial y de servicios de: construcción y desarrollo inmobiliario: Lo que implica locación inmuebles obtenidos en comodato o propios, construcción de todo tipo de Obras, públicas a privadas, propias y de terceros, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. e) Financieros: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas, por la ley de entidades financieras. Participar y formar fideicomiso, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplie. Emisión de tarjetas de crédito en formato plástico y/o digital. Rosario, 14 de septiembre de 2021.

$ 139 461902 Oct. 7

GLYCINE MAX. S.R.L.

CONTRATO

Expediente 3450/2021. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25 de agosto de 2021 mediante el cual se constituye GLYCINE MAX S.R.L.

1) Socios: Ardusso Gustavo Antonio, argentino, soltero, nacido el 29 de Abril del año 1970, de profesión productor agropecuario, con domicilio en la calle Moreno número 385 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 21.545.331, CUIT 20-21545331-7 y Raynaud Pablo Javier, argentino, soltero, nacido el 2 de

octubre del año 1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Brown número 1085 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento mondo. Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 24.832.616, CUIT 20-24832616-7

2) Fecha del Instrumento de la constitución: 25 de agosto de 2021.

3) Denominación Social: GLYCINE MAX S.R.L.

4) Domicilio: Necochea 1132 Cañada de Gómez.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualesquiera otros cereales y oleaginosas. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. El transporte automotor de cargas.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($1.000.000), divididos en diez mil cuotas de pesos cien ($100), cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo del señor Ardusso Gustavo Antonio, quien actuara como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda GLYCINE MAX S.R.L. Socio Gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

$ 78 461901 Oct. 7

GROOVIN CAFE S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario, a los 29 días del mes de Julio del año 2021 el señor Fasano Ramiro, argentino, de sexo masculino, nacido el 02/08/1987, DNI 33.190.053, CUIT 20-33190053-3, de profesión licenciado en educación física, casado en primeras nupcias con Gabosi Victoria, argentina, nacida e! 25/07/1988

con DNI 33.814.171 y CUIT 27-33814171-3, domiciliado en calle La Paz 1340 PA 03, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada unipersonal con sujeción al siguiente:

ESTATUTO.

Denominación: GROOVIN CAFÉ S.A.S.

Domicilio: La Paz 1340 PA 03, Rosario, Santa Fe.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: venta de café de especialidad de distintos orígenes y métodos de preparación, tanto en vasos como fraccionado en bolsas; venta de acompañamientos; venta de alimentos; venta de productos de panadería; venta de bebidas sin alcohol; venta de bebidas con alcohol; armado y venta de almuerzos y viandas; producción de café; distribución de productos para franquicias; venta de elementos para preparación de café; venta de merchandising propio, del estilo de gorras, tazas y vasos reutilizables.

Capital: El capital social es de pesos cien mil ($ 1 00.000), representado por mil acciones de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una. Las mil (1.000) acciones pertenecen a Fasano Ramiro. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.,

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El administrador Titular será Fasano Ramiro, argentino, nacido el 02/08/1987, DNI 33.190.053, CUIT 20-33190053-3, de profesión licenciado en educación física, casado en primeras nupcias con Gabosi Victoria, argentina, nacida el 25/07/1988 con DNI 33.814.171 y CUIT 27-33814171-3, domiciliado en calle La Paz 1340 PA 03, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social; y la Administradora Suplente será Gabosi Victoria, argentina, nacida el 25/07/1988, DNI 33.814.171, CUIT 27-33814171-3, de profesión ingeniera industrial, casada en primeras nupcias con Fasano Ramiro, argentino, nacido el 02/08/1987 con DNI 33.190.053 y CUIT 20-33190053-3, domiciliada en calle La Paz 1340 PA 03, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social.

Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de Mayo de cada año.

$ 80 462026 Oct. 7

GASTRONOMIA BAT S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de Agosto del año 2021, los señores Velo Bernardo, argentino, nacido ellO de Agosto de 1990, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Buenos Aires 1 153 piso 2 dpto. Gde. la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 35.022.477, de profesión Comerciante, CUIT 2035022447-6;FAJARDO MATIAS MARCELO, argentino, nacido el 06 de Noviembre de 1992, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Ocampo 1069dpto 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 37.079.102, de profesión Comerciante, CUIT 20-37079102-4;y Vignau Augusto, argentino, nacido el 16 de Abril de 1987, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Zeballos 135 piso 3dpto Ade la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 32.908.316, de profesión Comerciante, CUIT 20-32908316-1; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: GASTRONOMIA BAT S.R.L.

Domicilio: Buenos Aires 1153 piso 2 dpto G, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, wine bar, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. c) Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social. d) Explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en $ 400.000.- dividido en 4.000 cuotas de $100.- cada una, de las cuales 2.000 cuotas pertenecen a Velo Bernardo, 1.000 a Fajardo Matías Marcelo, y 1.000 cuotas a Vignau Augusto.

Gerencia y administración: Estará a cargo de Velo Bernardo y Vignau Augusto, quienes actuarán como socios gerentes en forma individual y/o indistinta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

$ 70 462014 Oct. 7

GROW S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prórroga: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de junio de 2021, se realizó una prórroga societaria por 30 años a partir de fecha de inscripción en el Registro Público y un Aumento de Capital: Social de $ 50.000.- dividido en 5.000 cuotas de $ 10.- cada una, hasta la suma de $ 400.000.- dividido en 40.000 cuotas de $ 10.- cada una. En consecuencia el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000.-), representado por cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez ($ 10.-) cada una de ellas.

Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente forma: Liliana Marchese, veintiocho mil (28.000) cuotas de pesos diez ($ 10.-) cada una, o sea pesos doscientos ochenta mil ($ 280.000.-); Gabriel Vázquez, seis mil (6.000) cuotas de pesos diez ($ 10.-) cada una, o sea pesos sesenta mil ($ 60.000.-) y María Fernanda Vázquez, seis mil (6.000) cuotas de pesos diez ($ 10.-) cada una, o sea pesos sesenta mil ($ 60.000.-). Los pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000.-) del aumento al capital son integrados por los socios mediante la cuenta Ajuste de Capital de acuerdo al Balance anual finalizado el 31 de diciembre de 2020.

$ 55 461943 Oct. 7

HIVE GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CAPITAL

Se hace saber que en referencia al Contrato de Prorroga y Aumento de capital de HIVE GROUP S.R.L., la fecha del Instrumento es el día Cinco de Agosto de 2021.

$ 45 462125 Oct. 7

GRUPO MADY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 01 de Septiembre de 2021, en los Autos Caratulados: "GRUPO MADY S.R.L. s/Constitución de sociedad" (Exp. 43812021) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios Fundadores: Enrique Andrés Rey, D.N.I. N° 32075577, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1986, divorciado de sus primeras nupcias con Andrea Belén Vidaurre, Productor Agropecuario, Titular de la C.U.I.T. N° 20-32075577-9, domiciliado en Avenida Libertad N° 758; y Daiana Mariel Rey, D.N.I. N° 37.761893, argentina, nacida el 26 de Junio de 1994, hija de Armando Enrique Rey y de Claudia Mariel Cabrera, soltera, Comerciante, Titular de la C.U.I.T. N° 27-37761893-4, domiciliada en Zona Rural - Establecimiento La Teresa, ambos vecinos de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. II) Instrumento de constitución: Escritura N° 169 de fecha 10 de Agosto de 2021. Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190. III) Domicilio Legal: Localidad de San Gregorio, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- IV) Sede Social: calle San Martín N° 763 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.- V) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosko, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquel, inclusive los actos especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, art. 9.- En suma, podrá realizar todo acto conexo y afín sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más límite que lo permitido por ley.- VI) Plazo: diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) dividido en trescientas cuotas (300) cuotas de un valor nominal de pesos un mil ($ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) Enrique Andrés Rey: suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) que integra: $ 37.500.- en éste acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de $ 112.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) Daiana Mariel Rey, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) que integra: $ 37.500.- en éste acto en dinero efectivo, y el saldo o sea la suma de $ 112.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha. VIII) Administración, dirección y representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario. - Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito,

nacional, provincial o municipal, mixto o privado, Cooperativas, Mutuales, del país o del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos. IX) Fiscalización reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios ó los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley. X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración. XI) Fecha de cierre del ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año. XII) Socio Gerente: Daiana Mariel Rey.

$ 395 462039 Oct. 7

GANANDERA MULATO S.A.

ESTATUTO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. a del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución de GANADERA MULATO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los accionistas: Lucas Ignacio Brum Peña, masculino, argentino, nacido el 08/10/1975, DNI Nro. 24.675.822, CUIT N° 20-24675822-1, de profesión Administración de empresas, casado en primeras nupcias con la Sra. Renata Josefina Zotto, DNI 27.515.669, y con domicilio en calle Américo Tonda N° 9050, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mauro Damián Beretta, masculino, -argentino, nacido el 05/02/1976. D.N.I. 25.079.440, CUIT N° 20-25079440-2, casado en primeras nupcias con la Sra. María Noel Narcisi, DNI 24.832.610, de profesión Abogado, domiciliado en calle 16 de enero N° 9093, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de julio de 2021.

3) Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina GANADERA MULATO S.A. y tiene su domicilio legal en calle Américo Tonda N° 9050 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Santa Fe.

4) Objeto Social La sociedad tendrá por objeto realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación agrícola ganadera de campos propios o arrendados; cría de ganado bovino y faena.

5) Plazo de Duración: Su duración es de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), representado por acciones de 1 pesos, valor nominal cada una.

7) Organos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. Luego el Directorio en su primera sesión distribuirá los cargos respectivos designando un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

8) Nombre de los Titulares del Órgano de Administración y representación: Se designan para integrar el directorio:

Presidente y Director titular: Lucas Ignacio Brun Peña, D.N.I. N° 24.675.822 Director Suplente: Mauro Damián Beretta, D.N.I. N° 25.079.440.

9) Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 90 462023 Oct. 7

EL RAYITO

DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 21 de Septiembre de 2.021 se ordenó la siguiente publicación del Instrumento Constitutivo y texto ordenado del Estatuto Social de El Rayito Distribuciones S.A.; constituida con fecha 7 de Abril de 2.021 y texto ordenado de fecha 26 de Agosto de 2.021, aprobada por Resolución N° 1.051, de fecha 23 de Julio de 2.021 de la Inspección General de Personas Jurídicas Santa Fe.

1) Socios: Giovannini Graciela Isabel, de nacionalidad argentina, femenino, D.N.I. N° 11.483.588, CUIT N° 27-11483588-4, nacida el 7 de Abril de 1.955, casada en primeras nupcias con Domingo Ernesto Martínez, docente, con domicilio en Laprida N° 759 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe; y Martínez Domingo Ernesto, de nacionalidad argentina, masculino, D.N.I. N° 10.580.991 , CUIT N° 20-10580991-4, nacido el 3 de Marzo de 1.954, casado en primeras nupcias con Graciela Isabel Giovannini, industrial, con domicilio en Laprida N° 759 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: El Rayito Distribuciones S.A.

3) Domicilio y sede social: Laprida 759, localidad Elortondo, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte, distribución y comercialización de leche y productos alimenticios, con vehículos propios o de terceros, al por mayor y por menor, en el país o en el exterior; la consignación, comisión y representación de los productos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; Almacenaje, acopio, guarda y depósito en inmuebles de terceros, de los productos que se compre para su distribución y comercialización; Financieras, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público.

5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

6) Capital Social: El capital social es de $ 7.500.000 (pesos siete millones quinientos mil), representado por 75.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares. Quedando para primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular. Presidente: Martínez Domingo Ernesto. Director Suplente: Giovannini Graciela Isabel.

La Representación Legal corresponde al Presidente.

8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Fecha del cierre del ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

$ 191,73 463285 Oct. 07

ASERRIN ASERRAN S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria - Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: ASERRIN ASERRAN S.R.L. s/Contrato Social, (Expte. 481/2021) según decreto de fecha 20-09-2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha Contrato: 26 (Veintiséis) días del mes de Agosto del año 2021.

Socios: Mussini, Tatiana Leilen, DNI N° 33.100.885, CUIT: 27-33100885-6, argentina, nacida el día 23 de Setiembre de 1987, de apellido materno Hubner, profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Calle J. B. Demarchi 33 en de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y la Señora Franich, Noelia María, DNI N° 33.122.974, CUIT: 27-33122974-7, argentina, nacida el día 12 de Marzo de 1988, de apellido materno Gatti, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Saavedra 403 de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de " ASERRIN ASERRAN S.R.L..

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguiente actividades.

Comercial: Compra-venta por mayor y menor de ropa de vestir, accesorios y calzado.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 800.000.- (Pesos ochocientos mil) dividido en 80.000 -(Ochenta mil) cuotas de capital de $ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los

socios suscriben e integran de la siguiente manera. Mussini, Tatiana Leilen suscribe 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de $10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de $ 400.000.-(Pesos cuatrocientos mil), Franich, Noelia María suscribe 40.000 (Cuarenta mil) cuotas $ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de $ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o” gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año, Fijación sede social: Se fija la sede social en Calle J. B. Demarchi N° 33 de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Designar como Socio-Gerente a la Señora Mussini, Tatiana Leilen, DNI N° 33.100.885, CUIT: 27-33100885-6 y la Señora Franich, Noelia María, DNI N° 33.122.974, CUIT: 27-33122974-7 quienes actuaran conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Sancti Spiritu, 23 Septiembre de 2021.

$ 262,35 463143 Oct. 7

ESTANCIA MARIA CRISTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el trámite “Estancia María Cristina S.A s/designación de autoridades; Expte. Nro. 393 del año 2021; se hace saber lo siguiente:

Estancia María Cristina S.A., comunica por Asamblea General Ordinaria N° 31 Unánime del quince de junio de dos mil veintiuno, que ante la renuncia a la presidencia del directorio de la Sra. María Aurelia López, DNI 6.480.984, resolvió elegir Nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Mario Luis Bertolaccini López, D.N.I. 23.429.651, nacida el 06/07/1973, casado, argentino, de profesión producto de seguros, CUIT 20-23429651-6, domiciliado en Las Violetas 171 de la localidad de Rafaela, y Director Suplente: Cristian Schaberger, DNI 37.451.726, nacido el 23/06/1993, soltero, argentino, de profesión Contador Público Nacional, CUIT 20-37451726-1, domiciliado en Mariano Quirós nro 770 de la localidad de Rafaela. Ambos Directores designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en Lavalle 201 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

$ 50 463230 Oct. 7

METALÚRGICA FAUDA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un dia de 'METALÚRGICA FAUDA S.A.S.'. – Expediente 561/2021 – s/ constitución de sociedad:

Integrantes: Sr. Ruben Ramón FAUDA, apellido materno Mottura., casado, D.N.I. 14.808.740, CUIT 20-14808740-8, nacido el 02/04/1962, empresario; la Sra. MARCELA ELENA FERRERO, casada, apellido materno Perracino, D.N.I. 17.985.159, CUIT 27-17985159-3 nacida el 06-05-1967, empresaria; el Sr. Guillermo Luis FAUDA, apellido materno Ferrero, soltero, D.N.I. 33.187.698, CUIT 20-33187698-5, nacido el 02-02-1988, empleado; el Sr. Nicolás Andrés FAUDA, apellido materno Ferrero, soltero D.N.I. 38.290.650, CUIT 20-38290650-1, nacido el 23/03/1995, empresario; todos argentinos y domiciliados en Urquiza 533, de la localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 15 de junio de 2021.

Fecha de reformulación: 18 de agosto de 2021.

Denominación de la sociedad: 'METALÚRGICA FAUDA S.A.S.' Domicilio social: Urquiza 553 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta Fe.---Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de fabricaciones y/o reparaciones metalúrgicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de $ 60.000.- (pesos sesenta mil), representado por 600 acciones de ($100) cien pesos, de valor nominal cada una.

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador – Representante: Ruben Ramón FAUDA, D.N.I. 14.808.740, CUIT 20-14808740-8 y Suplente: Nicolás Andrés FAUDA, D.N.I. 38.290.650, CUIT 20-38290650-1.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

RAFAELA, 17 de septiembre de 2021. Dra. Julia Fascendini. Abogada. Secretaria Registro Público de Rafaela.

$ 100 464111 Oct. 07